



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-28/2018

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio número TJE-474/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las veintiún horas con treinta minutos del treinta de octubre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Guzmán Murillo, quien se ostenta como Representante Propietario del **Partido de Baja California**, en contra de "El Acta Circunstanciada de inspección por parte de la Dirección de Administración Urbana, Departamento de Control Urbano Coordinación de Inspectoría del Ayuntamiento de Mexicali Baja California, expedida por el C. Rodolfo Peña Espinoza con numero de gafete 18974, el cual impide y suspende la pinta de barda para la difusión de los ideales políticos electorales del Partido de Baja California"(sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-28/2018** y túrnese a la **suscrita Magistrada** como instructora y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO.- Con las documentales remitidas procédase a integrarse el expediente del Recurso promovido, y a glosarse el cuaderno de antecedentes CA-03/2018 a dicho expediente.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS